PROYECTO SUSCEPTIBLE DE CONSIDERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN DEL 100% ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA

Organización y Ejecución del Torneo Sudamericano Amateur de Golf

Nombre del solicitante: QUITO TENIS Y GOLF CLUB
Fecha de presentación: 23 de diciembre del 2021
Fecha de inicio 28 de diciembre del 2021
Fecha de fin 31 de enero del 2022

DATOS GENERALES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1.1 Datos de la federación

Nombre: QUITO TENIS Y GOLF CLUB

• RUC: 1790100847001

• Dirección de domicilio:

o Provincia: **PICHINCHA**

o Cantón: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

o Parroquia: **EL CONDADO**

FRANCISCO DE RUMIHURCO o Calle Principal:

Numeración: 73154

o Calle secundaria: AV. OCCIDENTAL

o Referencia: URBANIZACIÓN EL CONDADO

Datos del representante legal

• Nombres: MIRANDA ARAUJO MARIO JOSE

 CI: 1705604252

Dirección:

o Provincia: **PICHINCHA**

DISTRITO

Cantón: **METROPOLITANO**

DE QUITO

FRANCISCO DE o Calle Principal:

RUMIHURCO

o Numeración: 73154

AV. OCCIDENTAL o Calle secundaria:

URBANIZACIÓN EL o Referencia:

CONDADO

MARIO.MIRANDA@QTGC.COM · Correo electrónico:

• Teléfono convencional: 02491420 • Teléfono celular: 999939306

1.2 PROYECTO

ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TORNEO SUDAMERICANO AMATEUR DE GOLF

1.3 SECTOR AL QUE CONTRIBUYE

Seleccione con una "x" el sector al que contribuye el proyecto

Sector del deporte formativo y la educación física	X	
Sector del deporte formativo y la educación fisica	X	l

1.4 UBICACIÓN

Descripción de la ubicación geográfica del lugar o lugares donde se ejecutará:

DETALE	NACIONAL
País	Ecuador
Provincia	Pichincha
Cantón	Distrito Metropolitano de Quito
Parroquia	EL CONDADO
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	Francisco de Rumihurco N73-154 y Av. Occidental. QUITO TENIS Y GOLF CLUB

2 BASE LEGAL

2.1 LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

El artículo 13 establece: "El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables. Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.

2.2 LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 10 dispone: "En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones: ... 19. Los costos y gastos por promoción y publicidad de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento... Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional..."

2.3 REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 28 dispone: "Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como: ... 11. Promoción, publicidad y patrocinio... e. Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia, según lo previsto en el respectivo documento de planificación estratégica, así como con los límites y condiciones que esta emita para el efecto."

- 3 CARACTERIZACIÓN, OBJETIVOS Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICAL
- 3.1 BENEFICIOS DEL PROYECTO

La constante reducción del presupuesto estatal en el ámbito del deporte ha provocado que los recursos financieros que se destinan al sistema deportivo nacional y a los diversos organismos deportivos que lo conforman sean también, cada vez menores.

Gasto total Secretaría del Deporte (gasto corriente + gasto de inversión)

Año Valor (\$) Variación anual (%)

2012 142.021.153,00 0,00

2013 151.395.447,00 6,60

2014 154.706.854,00 2,19

2015 128.406.346,00 -17,00

2016 94.617.772,00 -26,31

2017 93.239.869,00 -1,46

2018 91.778.581,00 -1,57

2019 78.462.513,00 -14,51

2020 74.775.210,00 -4,70

Fuente: Observatorio Ecuatoriano de cultura física y ciencias aplicadas

Por otro lado, considerando las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) 4.0 relacionadas al deporte, es factible identificar diversas dificultades que el sector afronta a nivel financiero. Por ejemplo, con base en el CIIU, las actividades de la familia R. Artes, entrenamiento y recreación, arrojan la siguiente información:

Recaudación anual por actividad y grupo relacionada al deporte Ene 2018 - Oct 2020 Año Recaudación Variación 2018 39.328.079 -2019 36.164.279 -8,04% 2020 22.848.577 -36,82%

Fuente: Observatorio Ecuatoriano de cultura física y ciencias aplicadas

La recaudación tiene una tendencia a la baja, esto denota que los resultados anuales, independientemente de las circunstancias que rodean el entorno, no son favorables al momento de pensar en una estabilidad sostenible. La realidad de las organizaciones e instituciones que se enmarcan en el ámbito de las Artes, entrenamiento y recreación es, por ende, cada vez más complicada y esto se traslada hacia la recaudación estatal, mermando el potencial presupuesto de los futuros ejercicios fiscales.

De manera específica, la problemática consiste en la dificultad para solventar económicamente la operatividad del plan deportivo anual. El nivel y calidad de la preparación y competencia requeridas no pueden ser solventadas a título individual y a nivel institucional, no se cubre de manera adecuada el estándar mínimo. Por otro lado, los sujetos pasivos afines al proyecto encuentran cada vez mayores dificultades para destinar su presupuesto o invertir en proyectos que, por la circunstancia que fuere, no generan ni entregan un valor agregado que justifique esa asignación presupuestaria. Cabe señalar que esta dificultad se puede solventar en gran medida, hasta que como sector se ofrezca un producto más atractivo mediante las acciones pertinentes de mercadeo, con el beneficio inherente a la reducción de tributos por inversión en el deporte.

Por su parte, el Quito Tenis y Golf Club ha sido, es y será un actor importante para el desarrollo de la disciplina deportiva del golf, al ser un representante que busca promover y ampliar la práctica de este deporte desde tempranas edades para formar talentos desde edades tempranas. Sin embargo, esta disciplina, como todas, requiere de recursos económicos, los cuales, como se ha mencionado anteriormente, y por la situación que atraviesa el país actualmente, son insuficientes para la adecuada gestión deportiva, desde un punto de vista de inversión pública en el deporte.

No obstante, gracias a la búsqueda de recursos y aportes privados -que cada vez es mayor-, la práctica del golf podrá incrementarse ya que, como otras disciplinas, su atractivo y beneficios sociales y económicos tienen un gran alcance. En ese sentido, tanto el Club, como la Federación Ecuatoriana de Golf y la Federación Sudamericana de Golf realizan una serie de esfuerzos y gestiones para que cada vez, más personas se inserten en el mundo del golf, ampliando y potenciando las capacidades cognitivas, motrices, deportivas y otras, que trae consigo la práctica de esta disciplina.

La aprobación del presente proyecto permitirá continuar para aportar al desarrollo de la cultura física en el país, fortalecer la política pública deportiva del Ecuador y asegurar la permanencia de las actividades y gestiones del organismo, en paralelo a activar y dinamizar la economía, mantener fuentes de trabajo directo e indirecto y viabilizar alianzas público-privadas.

Este evento no solo permite a nuestros deportistas contar con espacios para que mejoren su práctica deportiva y se visibilicen frente al mundo, sino que también posiciona al Ecuador como un hub deportivo cada vez más organizado, preparado y presto para desarrollar eventos de talla mundial.

3.2 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

3.2.1 Objetivo general o propósito

Fomentar e impulsar la práctica deportiva del golf en Ecuador, a la par de posicionar al país como un referente regional y mundial en la organización de eventos para la disciplina deportiva del golf.. A través de la organización, desarrollo e implementación del Campeonato Sudamericano Individual de Golf Amateur, evento de talla internacional, que generará y brindará las mejores condiciones y estándares de organización y competición deportiva en la rama del golf.. Fomentar e impulsar la práctica deportiva del golf en Ecuador, a la par de posicionar al país como un referente regional y mundial en la organización de eventos para la disciplina deportiva del golf.

3.2.2 Objetivos Específicos

- a.1 Motivar la formación de deportistas ecuatorianos para que alcancen el alto rendimiento, así como la posibilidad de llegar a obtener becas educativas en prestigiosas universidades logrando méritos tanto educativos como deportivos.
- a.2 Promover y facilitar la participación y competición de golfistas ecuatorianos en torneos nacionales e internacionales.

3.3 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Este programa/proyecto se alinea a la Planificación Estratégica del Ministerio del Deporte a través del siguiente Objetivo Estratégico:

• Incrementar la práctica de la cultura física en la población del Ecuador.

3.4 META

Indicador 1

Nombre del indicador:	Motivar la formación de deportistas ecuatorianos para que alcancen el alto rendimiento
Descripción de lo que se pretende medir:	Identificar la participación de golfistas ecuatorianos en torneos nacionales e internacionales
Método de cálculo o fórmula para calcular el resultado:	Sumatoria del número de golfistas inscritos
Meta final esperada:	28
Periodo de reporte del indicador:	Anual

Indicador 2

Nombre del indicador:	Promover y facilitar la participación y competición de golfistas ecuatorianos en torneos nacionales e internacionales
Descripción de lo que se pretende medir:	Identificar la condición y calidad de los recursos que se asignan para el desarrollo del evento deportivo y la participación de los golfistas que representan a Ecuador.
Método de cálculo o fórmula para calcular el resultado:	Sumatoria del monto total del evento equivalente para cada componente
Meta final esperada:	20
Periodo de reporte del indicador:	Anual

3.5 PRONÓSTICO DE RESULTADOS

De acuerdo al requerimiento de financiamiento, se detalla el pronóstico esperado, en la siguiente tabla:

4 COMPONENTES

4.1 PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para la ejecución es de USD \$ 211801.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

4.2 DETALLE ADJUNTO

5 BENEFICIARIOS

5.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

5.1.1 Beneficiarios Directos

Las personas que se benefician directamente de la ejecución del proyecto son las siguientes:

BENEFICIARIOS DIRECTOS	TOTAL
Jugadores de golf	140
Dirigentes deportivos nacionales	10
Dirigentes deportivos internacionales	10
Trabajadores del Quito Tenis y Golf Club	50
Total	210

6 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

6.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación se detallan las actividades para llevar a cabo el proyecto:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DE FINANCIAMIENTO 2021												
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC
Preparación del evento												Х

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DE FINANCIAMIENTO 2022												
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC
Preparación y ejecución del evento	х											

7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones específicas tanto para el seguimiento como para la evaluación del proyecto por parte del ejecutor del proyecto son las siguientes:

INDICADOR	PERIODICIDAD	МЕТА	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO / EVALUACIÓN Y MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	_
Motivar la formación de deportistas ecuatorianos para que alcancen el alto rendimiento	Identificación del número de golfistas participantes en el evento a realizarse en 2022 versus el evento a realizarse en 2023, y los resultados de su juego a nivel nacional, como internacional.	28	Anual	Sumatoria del número de golfistas inscritos	N/A
Promover y facilitar la participación y competición de golfistas ecuatorianos en torneos nacionales e internacionales	Verificación de la correcta canalización de recursos para el óptimo desarrollo del evento, entrega de reconocimientos a deportistas y evaluación de resultados de la competición.	20	Anual	Sumatoria del monto total del evento equivalente para cada componente	N/A

8 DECLARACIÓN DE VERACIDAD, LEGITIMIDAD Y AUTENCIDAD DE DOCUMENTOS, DATOS E INFORMACIÓN

En virtud de la potestad del Ministerio del Deporte para dictar las normas pertinentes para la ejecución y cumplimiento de los beneficios tributarios que prevé la Ley de Régimen Tributario Interno; y, el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, la/el Sr/a. MIRANDA ARAUJO MARIO JOSE, con C.I. 1705604252, en relación a la solicitud de acogerse al beneficio de los incentivos tributarios que brinda el Estado ecuatoriano a los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos; y, en cumplimiento a los principios de ética, probidad, buena fe, respeto al ordenamiento jurídico y a la autoridad legítima, entre otros, que rigen los deberes de las personas y la relación entre éstas y la administración pública; así como a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos respecto a la veracidad de la información: "Las entidades reguladas por esta Ley presumirán que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud de trámites administrativos son verdaderas, bajo aviso a la o al administrado de que, en caso de verificarse lo contrario, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser negados y archivados, o los documentos emitidos carecerán de validez alguna, sin perjuicio de las sanciones y otros efectos jurídicos establecidos en la ley. El listado de actuaciones anuladas por la entidad en virtud de lo establecido en este inciso estará disponible para las demás entidades del Estado (...)", DECLARA que toda la documentación, datos e información proporcionados dentro del presente trámite, así como aquella que le sea requerida durante la tramitación de la misma, es veraz, legítima y auténtica; y se compromete a dar estricto cumplimiento a los compromisos y obligaciones contenidos en el respectivo programa o proyecto deportivo.

En ese sentido, reconoce y acepta que el COMITÉ DE CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO TRIBUTARIO se pronunciará sobre la base de la información presentada y cuyo contenido son de su exclusiva responsabilidad. Razón por la cual, ni los miembros del referido cuerpo colegiado, ni los funcionarios intervinientes en el análisis del presente expediente, podrán ser considerados como responsables por eventuales inconsistencias que pudieren existir entre la información presentada y los datos originales; así como por incumplimiento de los términos y condiciones constantes en los citados programas o proyectos deportivos.

Nombre del solicitante:	MIRANDA ARAUJO MARIO JOSE
Firma del solicitante:	